

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

Resolución No. 05 de 2014

(7 de enero)

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Identidad Visual del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por la Ordenanza No. 035 de 2013 y el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar es una entidad de naturaleza pública, descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, orientada al fomento, preservación, conservación, creación, desarrollo e industrialización del patrimonio cultural en sus diversas manifestaciones y al desarrollo, fomento y fortalecimiento del sector turístico en el Departamento de Bolívar, creada mediante Decreto 498 del 30 de octubre de 2013 en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza No. 35 del mismo año.

Que en este orden de ideas, se hace necesario que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar tenga un correcto posicionamiento y un manejo adecuado de su identidad visual, proyectando una imagen de excelencia y transparencia y un concepto visual uniforme que la identifique frente a los bolivarenses y el público en general.

Que la identidad visual para el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, nace a partir de la investigación y escogencia de conceptos que evocan la diversidad e idiosincrasia propia del Departamento de Bolívar, expresada a partir de elementos gráficos como el símbolo y el logotipo que por su forma, color y distribución, afianzan dichos valores.

El Símbolo y sus colores en sus diversos matices y tonalidades representan la diversidad de flora, fauna, etnias, razas y ritmos folclóricos. Por su forma y disposición dicho símbolo genera sensación de ritmo, movimiento y alegría, características propias del departamento de Bolívar.


El logotipo en color negro y gris le aporta seriedad, institucionalidad y fácil lecturabilidad de la identidad visual.

Que el adecuado manejo de la imagen permite que el concepto y esencia de la marca se comuniquen con claridad y homogeneidad en cada una de sus diversas aplicaciones.

Que así las cosas, el diseño de la Imagen Institucional debe ser adoptado para su utilización en todos los asuntos oficiales, institucionales, culturales, turísticos, académicos, sociales y demás que se organicen, programen y ejecuten por la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

 **Artículo 1º. Manual de Identidad Visual para el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.** Adoptar el Manual de Identidad Visual para el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución.



INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR

Resolución No. 05 de 2014

(7 de enero)

“Por medio de la cual se adopta el Manual de Identidad Visual del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar”

Artículo 2°. *Ámbito de Aplicación.* El contenido del Manual de Identidad Visual será de obligatoria observancia por parte de todos los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, constituyéndose en una herramienta fundamental para el desarrollo de las actividades de comunicación. El Manual de Identidad Visual es, además, una guía de obligada consulta, ya que se establecen las directrices para mantener una identidad coherente.

Artículo 3°. *Aplicaciones.* El contenido del Manual de Identidad Visual para el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar será aplicado para la elaboración de vallas, avisos de prensa, pendones, afiches, pasacalles, pancartas, paneles publicitarios de mobiliario urbano, carpetas, backings interiores y exteriores, portadillas y plantillas para presentaciones, móviles o maquetas, comunicaciones oficiales (correspondencia interna y externa) y en general para cualquier medio en el que se requiera la imagen del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.

Artículo 4°. *Vigencia.* Esta Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 7 días del mes de enero de 2014.


MARGARITA DÍAZ CASAS
Directora General

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR


Proyectó: Ivon Maritza Ortiz Castro
Asesora jurídica